

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 09 NOV. 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1502

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
d) Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Salud año 2016.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios, de **DOÑA JUDITH NATALIA SANDOVAL NEIRA** RUT. N° 17.640.287-3, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM. de Trehuaco, de fecha 09 de Noviembre de 2016.

2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de **\$ 2.700.-** (Dos mil setecientos pesos.-) por hora, Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, a cargo del Presupuesto de Salud año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LCI/FCM/FAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Funcionaria
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 09 de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS CUEVAS IBARRA**, R.U.N. Nº 8.894.418-6, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola Nº 460 de Trehuaco; en adelante "Empleador" y **JUDITH NATALIA SANDOVAL NEIRA** R.U.N. Nº 17.640.287-3; Técnico de Nivel Superior en Enfermería, domiciliada en Población 11 de Septiembre pasaje 3 Nº 209, Comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato.

PRIMERO: El Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, contrata los servicios de **DOÑA JUDITH NATALIA SANDOVAL NEIRA**; Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para realizar acciones dentro del ámbito de atención de urgencias como TENS. en Caminata Trayecto Municipalidad los Boldos Comuna de Trehuaco, con motivo de **Actividad Adultos Mayores**.

LUGAR	FECHA	HORARIO
Trayecto Municipalidad los Boldos	Sábado 12/11/2016	10:00 HRS. AM HASTA 15:00 HRS. PM APROX.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo, celebran un contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, por los plazos y horarios que aquí se estipulan.

TERCERO: Los Honorarios serán de \$ 2.700.- por hora en terreno, Impuesto Incluido; los que serán cancelados previa presentación de Boleta de Honorario Electrónica, emitidas por la Contratado.

La Municipalidad retendrá el 10% por concepto de impuesto, que ingresarán en arcas fiscales.

CUARTO: La periodicidad de los Pagos se regirá por las Horas de Actividades efectivamente realizadas, o en un solo pago al Finalizar la ejecución de la totalidad de las Actividades contratadas.

QUINTO: El Contrato podrá ser Modificado por causas fundamentadas en que las partes concuerden y siempre que ello contribuya a asegurar el cumplimiento de los Objetivos de la Actividad y exista factibilidad financiera.

De existir Modificaciones, éstas se consignarán en un Documento Anexo al presente Contrato, en el cual se estipulará claramente la materia de modificación; ya sea por el valor hora y/o cambio de horario, será suscrito por las partes y deberá sancionarse por Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El prestador de Servicios no podrá bajo ninguna circunstancia efectuar el traspaso total ni parcial de la responsabilidad del Contrato a Tercero.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en seis ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del Empleado y el resto será distribuido por el Departamento de Salud, según corresponda.

OCTAVO: Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en calle Gonzalo Urrejola Nº 460 Trehuaco.

JUDITH SANDOVAL NEIRA
TENS.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE